

## PRÓLOGO

Desviología Criminológica, ha tenido gran aceptación entre los Criminólogos y quienes dedican su vida al estudio de la "Conducta Desviada". Este grupo selecto de personas, es quien me motiva a realizar esta Tercera Edición, al iniciar la segunda década del siglo XXI.

Apenas han transcurrido ocho años (2012) desde que mi obra "Desviología Criminológica" fue publicada; sin embargo, desde hace 34 años (1986) cuando realizamos la primera obra de Criminología en Guatemala; hemos venido debatiendo en clase, con nuestros principales destinatarios, los alumnos; comportamientos humanos desde las perspectivas de los modelos Criminológicos, estableciendo que hay conductas divergentes, que hacen "extraños" a sus autores, sin embargo, en ocasiones, a divergentes y extraños se les cataloga como desviados.

Hemos concluido que el divergente, tiende a no ser evaluado negativamente, sino es considerado como diferente; no estando sujeto a controles sociales, como se somete a quienes se consideran desviados.

A pesar de parecer sinónimos, la Real Academia Española ofrece su preciso significado, sugiriere una connotación de mayor contenido peyorativo para el término *desviación* que para la expresión *divergencia*. En su sentido "natural y obvio", don Andrés Bello, nos ilustra al decir: "lo *divergente* es lo distinto, en tanto que lo *desviado* es lo que de manera inadecuada resulta *divergente*. Todo lo *desviado* es por lo mismo *divergente*, pero no todo lo *divergente* es *desviado*. Lo desviado es en síntesis, lo negativamente divergente". Lo divergente debería, por lo general tolerarse; lo desviado debe de algún modo, controlarse.

Siguiendo al Maestro Jorge Restrepo Fontalvo diremos que: es importante insistir en que, aun cuando existen claras similitudes entre los conceptos de *divergencia* y *desviación*, parece que, a diferencia del primero, el segundo tiene una alta carga de desvaloración.

Ya se ha también señalado que debe tenerse presente que hay una relación de género a especie entre los dos conceptos, de tal manera que la conducta desviada no es otra cosa que aquel tipo de conducta divergente que, de acuerdo con el marco de referencia valorativo aplicado por los sectores detentadores del poder en una

determinada sociedad, es considerada como lesiva y, por lo mismo, se la hace merecedora de alguna forma institucional de control social y, en casos extremos, es *objeto* del control jurídico penal, evento este último en que aparece esa forma de conducta desviada que calificamos como *delito*.

Para tratar de ser consecuentes, conviene dejar explicitado, así sea de manera sintética, los alcances de los términos pertinentes que expresiones como *divergencia*, *desviación* y *criminalidad* se utilizan para aludir a fenómenos sociales, esto es, a eventos susceptibles de ser observados, aprehendidos por nuestros sentidos, en la realidad social. Ellos, desde nuestro punto de vista no son más que el conjunto, en la sumatoria, de eventos o fenómenos particulares propios de conductas relacionales que designamos con los correspondientes términos de *conducta divergente*, *conducta desviada* y *delito* (en sentido lato) o, si se quiere, *conducta punible*, términos que se utilizan en Criminología y a veces se confunden.

El doctor Restrepo Fontalvo, a mí entender es el Criminólogo que mejor explica estos conceptos:

Denominamos como *conducta divergente*: aquella que se aparta de patrones de comportamiento que pueden ser evidenciados en la realidad.

*Conducta Desviada*: es aquella que se aparta de los patrones institucionales de comportamiento, como los contenidos en los códigos legales o en los manuales de diagnósticos psiquiátricos. Por supuesto, una conducta descrita como desviada será objeto de controles sociales institucionales, definidos en sus alcances y rituales en los códigos institucionalizados para tal efecto.

*Conducta delictiva o punible* es aquella clase de conducta desviada que aparece incluida en los catálogos que describen las leyes sancionatorias, características del sistema jurídico penal.

Aclarados estos pensamientos, invito a los estudiantes y estudiosos de la "Desviología Criminológica", a revisar el texto que hoy ponemos a su disposición de manera crítica y nos hagan llegar sus valiosos aportes, lo cual recompensara nuestro esfuerzo.

El Autor,

Guatemala, enero 2020

## INTRODUCCIÓN

Escribir sobre Desviología Criminológica es una iniciativa que nace en el verano del 1993 en el marco del XI Congreso Internacional de Criminología celebrado en Budapest Hungría; cuando concurrí a dictar una conferencia sobre el Cuarto Enfoque Criminológico; habiendo tenido la ocasión de conocer a mi hoy entrañable amigo el distinguido criminólogo *D. Juan Sarmiento de Marín*, quien a la sazón era director de la Escuela de Ciencias Criminológicas de la Universidad de las Palmas de La Gran Canaria; habiendo propuesto la primera experiencia en el sur de Europa formando las primeras generaciones como licenciados en Criminología, y que en su plan de estudios incluye los cursos "Procesos psicológicos de la desviación" y "Desviología social". Si en mi obra clásica Criminología publicada en 1986, había definido que la Criminología estudia al hombre, aquél cuya conducta es desviada, me llamó poderosamente la atención y pensé en la publicación de Desviología Criminológica; obra que año con año figuraba en los pendientes y hoy la tienen en sus manos. El interés por esta presentación nunca decayó a pesar de la escasa bibliografía existente.

En el año 1999 fui invitado como conferencista principal al VII Curso Internacional de Victimología, celebrado en la Universidad de las Palmas en La Gran Canaria y se me honró con el reconocimiento académico de la Escuela de Ciencias Criminológicas (ESCCRI) por la difusión de la Criminología en América Latina; junto al eminente victimólogo *Abdel Ezzart Fattah*, a quien distinguieron por la difusión de esta disciplina científica en Asia y Europa, convirtiéndose este evento en la oportunidad de verificar el desarrollo de los cursos de Desviología; exponer y conversar con los únicos alumnos en Desviología activos en Europa y el mundo entero, fue algo especial. Ese mismo año, el connotado maestro *Albert Cohén* inicia en el Departamento de Sociología de la Universidad de Minnesota el curso titulado "Conducta Desviada".

Estos acontecimientos hacen inaplazable esta obra, sin embargo, lo que determinó su publicación es el encargo de dictar "Desviología

Criminológica" a la Primera generación de licenciados en Investigación Criminal y Seguridad de la de primera Facultad en Latinoamérica en Ciencias Forenses e Investigación Criminal, de la Universidad de Occidente en Guatemala, la cual me honro en ser su decano.

La obra es singular sin duda alguna, ya que solamente en tres países del mundo se imparte la materia, en España, Estados Unidos de América y ahora en Guatemala, razón de más para que de una manera sencilla y lógica, exponga cuidadosamente en siete capítulos su contenido. El Capítulo I denominado "Conceptos Generales de la Desviación", contiene nuestra definición de Criminología y los campos de estudio de la misma destacando la conducta desviada; seguidamente nos referimos a las clases de conducta desviada y hacemos un diagrama de la misma en beneficio de la comprensión dando un concepto doctrinario de desviación, incluyendo otras definiciones para finalmente ofrecer nuestro Concepto de desviación: "es el conjunto de conductas consideradas desviadas en un tiempo y espacio determinado". A continuación nos referiremos a la universalidad y relatividad de la desviación. Planteamos el dilema normalidad-desviación, a través de los criterios estadístico, ético y humanístico e incluimos el tema de desviación y delito para finalizar con Desviología Criminológica: "es una disciplina científica que estudia la conducta desviada para fundamentar el diseño del control social". El Capítulo II hace una Revisión Criminológica sobre el fenómeno de la desviación principiando por el Modelo Tradicional, pasando por los modelos Liberal y de Nueva Criminología para concluir con el Cuarto enfoque criminológico, una explicación a través del derecho a las alternativas. El Capítulo III contiene el "Enfoque Psicológico y Psiquiátrico de la Conducta Desviada" y al inicio damos las definiciones de psicología, psiquiatría, psicopatología y psicopatología forense, luego tratamos el enfoque psicológico a través de cuatro paradigmas que se disputan la comprensión psicológica del hombre, el de los homúnculos, que aborda en su totalidad el psicoanálisis y la desviación; el mecanicista, que contiene la reflexología y desviación; el conductismo y desviación; y la holística conductual y aprendizaje; el reformista referido a la psicometría y desviación; y del Hombre Creador de Paradigmas, que expone estructuralismo y desviación.

El enfoque psiquiátrico trata la enfermedad mental como signo de daño cerebral y el término enfermedad mental como se utiliza también para problemas vivenciales, el papel de la ética dentro de la psiquiatría y llegamos a una conclusión antipsiquiátrica.

Por ser un texto de Desviología Criminológica, consagrado con énfasis a la desviación no institucional, los temas de imputabilidad e inimputabilidad no los hemos estudiado dejando por fuera aspectos tan interesantes como los "Estados Límites", que comprenden la psicosis, neurosis y el retraso mental; los trastornos mentales de personalidad, los trastornos mentales transitorios sin secuelas, tan variados como la embriaguez del sueño, sonambulismo, reacción en cortocircuito, sideración emotiva, estado crepuscular traumático, delirios febriles y alucinaciones sintomáticas; tampoco por haber planteado solamente aspectos psicológicos y psiquiátricos relacionados con la conducta desviada, deja también por fuera las nociones de psicopatología, la personalidad de los psicópatas, psicopatías, sociopatías, los trastornos de conducta contenidos en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, conocido por sus siglas en inglés DSM (Diagnostic and Statistical Manual o Disorders)<sup>1</sup>, los métodos parapsicológicos y un largo etcétera. También quedaron en el tintero los llamados Crímenes de la Brujería referido a ignorantes fanáticos que externalizan conducta desviada a través de actos religiosos de magia, teogonias y mitos negroafricanos, mentalidades primitivas y sincretismo, que juntos siguen siendo Criminología y no etnología, materia de una investigación de Desviología sincrética, que hace algunos años elaboro y publicaré con el nombre de Criminología y Brujería.

El Capítulo IV intitulado "Teorías de la Conducta Desviada Enfoque Sociológico de la Desviación", incluye el análisis del estructural funcionalismo, la antropología cultural, la asociación diferencial y el interaccionismo simbólico, cada una de las escuelas abordadas por sus máximos exponentes. Asimismo, debatimos los temas de la desviación y la respuesta de los otros; la nueva teoría de la desviación del enfoque escéptico, valiosísimo para la comprensión en el estudio de la Desviología Criminológica.

---

<sup>1</sup> El último que existe es el DSM 4-TR y sus ampliaciones y el DSM 5 se publicó en mayo de 2013 por la Asociación Psiquiátrica Americana (APA).

El Capítulo V es del "Enfoque Económico Político de la Conducta Desviada", donde hacemos una revisión crítica del objeto de estudio de la Criminología relacionada con la conducta desviada, tanto estructural como superestructural. Nos referimos a las clases sociales y desviación, al costo social de la desviación de los regímenes políticos y desviación, cerrando con exposición de las guerras y revoluciones a la corrupción político-administrativa.

El Capítulo VI titulado "La Libertad del Hombre y la Desviación", que por tratarse de una teoría construida a través de nuestro modelo el Cuarto Enfoque Criminológico, una explicación a través del derecho a las alternativas, hace necesario dar advertencias e incluir una plataforma ideológica que justifique al enfoque; además hace una reflexión jurídica que muestra los tradicionales principios de legalidad, poder público y jurisdicción; cuestionando con exclusividad la reacción social institucional del delito, sugerimos una política criminal desviológica, se analiza el modelo del cuestionamiento al poder sancionatorio del Estado para efectuar una revisión crítica del estudio del Cuarto Enfoque Criminológico relacionado con la conducta desviada, proponiendo una meta para tratar la conducta desviada un Derecho Penal democrático y humano que a su vez sea legítimo, mínimo y respetuoso de los derechos humanos como tratamiento de la conducta desviada institucional. La moción es la aplicación del Derecho Penal excedente —un derecho a las alternativas— surgiendo un hombre nuevo que usa el Derecho alternativamente como una expresión de posmodernidad.

En el capítulo VII titulado "La Reacción Social ante la Desviación social", expone la reacción social y la desviación, concepto y naturaleza de la reacción social, dividimos la elección social e institucional y no institucional. En el apartado institucional, anotamos la creación y la aplicación de la ley penal, ambos temas tratados con toda amplitud. Después de un estudio detallado de los tipos de reacción social realizamos un análisis criminológico, formulamos una política criminal a la medida y políticas preventivas para luego presentar la reacción social humanista, poniendo el punto final con los derechos humanos del desviado.

Quiero dejar constancia, que el presente material educativo tiene como objetivo fundamental ayudar a la dinámica del proceso enseñanza-aprendizaje de la Desviología Criminológica, diseñada dentro de un

sistema de educación semipresencial y que no busqué el aprendizaje memorístico, sino más bien el desarrollo de actividades reflexivas y dinámicas, que permitan el análisis posterior que beneficie a los estudiantes que deseen enriquecerse en este campo.

Este material educativo ha sido diseñado cuidadosamente, a pesar de ello, se encuentra en proceso de evaluación formativa por lo que agradeceré cualquier sugerencia que contribuya a su mejoramiento para el evento de una posterior edición.

Quiero finalizar esta obra preguntándome y preguntándoles ¿estudiar desviación nos convierte en desviados?... Seguro estoy que no es así, pero... averígüelo Usted mismo con su lectura la cual siempre me honra.

El autor.

México, 2013.

José Adolf  
Reyes Calderón

## CONTENIDO

Pág.

### Capítulo I

<b>Conceptos Generales de la Desviación.....</b>	<b>1</b>
1. Definición de Criminología.....	1
2. ¿Qué estudia la Criminología? .....	1
3. Conducta desviada .....	1
4. Clases de conducta desviada.....	2
5. Diagrama de la conducta desviada .....	2
a) Generalidades.....	2
b) Ojiva de Gauss.....	4
6. Concepto doctrinario de desviación .....	5
7. Desviación amplificada .....	5
8. Desviación primaria y secundaria .....	5
9. Otras definiciones de la desviación.....	6
10. Nuestro concepto .....	11
11. Universalidad y relatividad de la desviación .....	11
12. El dilema normalidad-desviación .....	13
a) Criterio estadístico.....	14
b) Criterio ético.....	16
c) Criterio humanista.....	17
13. Desviación y delito .....	19
14. Desviología Criminológica.....	23



## Notas al Capítulo I

### Capítulo II

#### Una revisión criminológica

<b>sobre el fenómeno de la desviación</b> .....	27
1. Modelo Tradicional.....	27
2. Modelo Liberal o Sociológico .....	30
3. Modelo de Nueva Criminología.....	30
4. Cuarto enfoque criminológico, una explicación a través del derecho a las alternativas.....	31
Notas al Capítulo II.....	31

### Capítulo III

#### Enfoque psicológico y psiquiátrico

<b>De la conducta desviada</b> .....	33
1. Enfoque psicológico .....	34
Paradigmas que se disputan la comprensión psicológica del hombre .....	34
<i>a)</i> Paradigma de los homúnculos .....	34
• Surgimiento.....	35
• Psicoanálisis y Desviación .....	36
• Psicoanálisis ortodoxo.....	37
• Desarrollos criminológicos del modelo freudiano.....	43
• Otras escuelas de origen psicoanalítico.....	43
<i>b)</i> Paradigma mecanicista.....	45
• Surgimiento.....	46
• Reflexología y desviación .....	46
• Conductismo y desviación.....	48
• Holística conductual y aprendizaje .....	49

c) Paradigma formista .....	52
• Surgimiento.....	53
• Psicometría y Desviación .....	53
d) Paradigma del hombre creador de paradigmas.....	56
• Surgimiento.....	57
• Estructuralismo y Desviación.....	57
2. Enfoque psiquiátrico .....	59
• El origen histórico .....	59
• Su significado .....	60
• La enfermedad mental como signo de daño cerebral.	61
• La enfermedad mental como nombre Para problemas vivenciales.....	63
• El papel de la ética dentro de la psiquiatría .....	66
• Escogencia, responsabilidad y psiquiatría .....	70
Conclusión al enfoque psiquiátrico .....	71
Notas al Capítulo III .....	72
<b>Capítulo IV</b>	
<b>Teorías de la conducta desviada</b>	
<b>Enfoque sociológico de la desviación.....</b>	<b>77</b>
1. Estructural Funcionalismo .....	77
a) EMILIO DURKHEIM .....	77
• El crimen fenómeno normal.....	77
b) ROBERT MERTON .....	80
c) TALCOTT PARSONS .....	84
2. La Antropología Cultural.....	86
a) ALBERT COHEN.....	88
b) RICHARD CLOWARD y LLOYD OHLIN .....	90
c) DAVID MATZA.....	92
3. Asociación Diferencial.....	94
4. Interaccionismo Simbólico .....	96

a) HOWARD BECKER.....	98
b) EDWIN LEMERT, ERWING GOFFMAN Y DENIS CHAPMAN....	101
c) ERIKSON .....	103
d) SACK .....	103
• Los elementos teóricos esenciales de <i>Labeling Approach</i> .....	106
5. La desviación y la respuesta de los otros .....	108
6. La nueva teoría de la desviación .....	113
7. El enfoque escéptico .....	119
• Cuestionamiento de las asunciones de la Criminología positiva.....	119
• Cuestionamiento del consenso social.....	120
• Cuestionamiento de la naturaleza patológica de la acción desviada.....	121
• Estatus del acto desviado.....	121
• Cuestionamiento de la naturaleza absoluta de la reacción.....	122
• ¿Por qué surge la reacción sólo frente a determinados actos?.....	123
• ¿Quién define ciertos actos como desviados?.....	124
• ¿Cómo se realiza esta selección de comportamientos aptos de prosecución penal?.....	124
• Cuestionamiento del carácter objetivo de las estadísticas .....	124
• Cuestionamiento del delito común .....	125
• Cuestionamiento del carácter determinado del delincuente .....	127
• Carácter del desviado.....	128
• Cuestionamiento del <i>din</i> correccionalista de la política criminal .....	128
• Cuestionamiento del papel del criminólogo.....	129

Notas al Capítulo IV.....	131
<b>Capítulo V</b>	
<b>Enfoque económico de la conducta desviada .....</b>	<b>135</b>
1. Por poder político.....	136
2. Por poder económico.....	136
3. Revisión crítica del objeto de estudio de la Criminología, relacionada con la conducta desviada.....	138
a) Nociones generales.....	138
b) Función social de la desviación.....	139
3. Estructural .....	139
4. Superestructural .....	139
5. Clases sociales y desviación .....	140
Resumen comparativo de los costos de la violencia en Guatemala .....	143
6. Regímenes políticos y desviación.....	146
7. Guerras y revoluciones.....	148
8. Corrupción político administrativa.....	149
Notas al Capítulo V .....	150
<b>Capítulo VI</b>	
<b>La libertad del hombre y la desviación.....</b>	<b>153</b>
1. Advertencia.....	153
2. Plataforma ideológica.....	154
3. Una Reflexión Jurídica.....	155
4. Fracaso de la reacción social institucional del delito.....	157
5. Antecedentes doctrinales del Cuarto Enfoque Criminológico.....	158
6. Presupuesto .....	159
7. Política Criminal Desviológica.....	160
8. Modelo del cuestionamiento	

al poder sancionatorio del Estado.....	161
9. Realidad social.....	163
10. Revisión crítica del estudio del Cuarto enfoque relacionado con la conducta desviada.....	163
11. El Derecho Penal democrático y humano es nuestra meta para poder tratar la conducta desviada .....	165
a) Estudio estructural .....	165
b) Estudio superestructural .....	166
12. Nuevo tratamiento de la conducta desviada institucional .....	166
a) Un Derecho Penal legítimo .....	166
b) Mínimo.....	166
c) Respetuoso de los derechos humanos .....	166
13. La aplicación del Derecho Penal excedente (un derecho a las alternativas) .....	167
14. El verdadero hombre nuevo .....	169
15. Uso alternativo del Derecho Penal como expresión de postmodernidad .....	170
Notas al capítulo VI.....	174

## **Capítulo VII**

<b>La reacción social ante la desviación y el control social ....</b>	<b>177</b>
1. Reacción social y desviación.....	177
2. Concepto y naturaleza de la reacción social .....	178
3. Reacción Social Institucional .....	180
a) La creación de la ley penal.....	182
• Diferenciación del Derecho .....	182
• Desconcentración del Derecho .....	183
• Riesgo de victimización.....	187
• Posibilidad de autoría .....	187
• Riesgo de aplicación de la ley penal .....	188
• Posibilidad de protección por parte de la ley penal ...	188

<i>b)</i> La aplicación de la ley penal.....	189
• Políciva .....	189
• Fiscal .....	192
• Judicial .....	193
• Fase Punitiva .....	197
4. Reacción social no institucional.....	205
• El proceso de estigmatización.....	205
• Violenta .....	207
• No Violenta.....	208
5. Análisis criminológico .....	209
6. La política criminal a la medida .....	221
7. Políticas preventivas .....	224
8. Reacción social humanista.....	225
• Los derechos humanos del desviado .....	225
Notas al Capítulo VII .....	228

José Adolfo  
Reyes Calderón